



INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 40 DE 2021

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA - TIPO TAB PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO Y DESDE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR HUILA."

MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA POR PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

NEIVA, AGOSTO DE 2021

INTRODUCCIÓN

Esta Invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados consagrados en el Manual de Contratación de la Corporación que se encuentra publicado en la página web de Comfamiliar y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

Para la elaboración de sus propuestas, los proponentes deben seguir la metodología señalada en la Invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

La información contenida en la Invitación sustituirá totalmente cualquier otra que la Corporación o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Se recuerda a los proponentes, que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación, la persona natural o jurídica que contrata con la Corporación adquiere la calidad de colaborador del mismo para el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la Ley le otorga. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, seguir las siguientes instrucciones:

- 1. Los vocablos Corporación o Comfamiliar tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en la presente Invitación.*
- 2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Manual de Contratación de la Corporación y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Corporación.*
- 3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.*
- 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que lo requiera.*
- 5. Siga las instrucciones que en la Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.*
- 6. Identifique su propuesta, en la forma indicada en esta Invitación.*
- 7. La propuesta debe estar debidamente foliada.*
- 8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR FUERA DE TÉRMINO PREVISTO.*
- 9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Corporación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar la Invitación y las obligaciones aquí estipuladas.*
- 10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA CORPORACIÓN PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.*
- 11. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son de única y exclusiva responsabilidad del interesado, en consecuencia, la Corporación NO reembolsará valor alguno por estos conceptos.*
- 12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Corporación podrá rechazar la propuesta, si la inexactitud incide la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo. Igualmente*

procede el rechazo de la oferta cuando no se aporte la totalidad de la documentación que se requiera al oferente para demostrar la capacidad jurídica, técnica y financiera.

13. Cualquier documento o comunicación debe estar dirigido a la Oficina de Contratación de la Corporación, en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Corporación, es necesario que éstos serán radicados en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, en el horario de atención al público de 07:00 a.m. – 03:30 pm., hasta el día de la presentación de las propuestas y un minuto antes de la hora fijada para el cierre y apertura de propuestas.
14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que acepta que esta Invitación es completa, compatible y adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se resulte del presente proceso.
15. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado los requisitos establecidos. La Corporación verificará esta información en el respectivo Boletín.
17. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como quiera que la Corporación comprobará la información suministrada.
18. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando la Corporación no ofrezca durante este día atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
19. Comfamiliar, informará o correrá traslado a las autoridades judiciales o administrativas competentes en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente deberá obrar conforme a los principios de transparencia y moralidad consagrados en la Constitución Política y las leyes nacionales.

En caso de que se adviertan hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar la Corporación, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar del Huila:

La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Huila mediante Resolución No. 0035 de fecha 15 de abril de 1966, goza de autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Neiva, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad y Protección Social, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

2. Régimen Legal Aplicable:

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfamiliar Huila en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, por los postulados que orientan la función administrativa y de la gestión fiscal en relación con aquellos recursos parafiscales que provengan de 4% y del Sistema de Seguridad Social en Salud y cualquier otro recurso de naturaleza pública de conformidad con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar.

3. Modalidad de Selección:

Puesto que si bien la cuantía del presente proceso no excede los quinientos (500) S.M.L.M.V. se considera pertinente que por el servicio requerido exista pluralidad de proponentes.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación. Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

En los procesos para la adquisición de bienes obras y/o servicios se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la Invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. A través de estos requerimientos la Corporación busca escoger un proponente que cumpla con capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, cuya propuesta resulte ser la más ventajosa de acuerdo a los factores técnicos de escogencia y ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en la Invitación.

4. Objeto del Proceso Contractual:

PRESTAR EL SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA - TIPO TAB PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO Y DESDE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR HUILA”

5. Presupuesto oficial:

El presupuesto estimado para la presente invitación para participar en proceso de cotización, es por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) para el CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL.

Los precios pactados en el contrato que se derive del proceso de selección no serán objeto de ajustes, en caso de que no se ejecute la totalidad se liberará la suma no ejecutada en favor de Comfamiliar.

6. Lugar de ejecución

CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL ubicado en el kilómetro 15 vía Yaguará.

7. Obligaciones del Contratista:

Para la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones, que delimitan el alcance del mismo así:

A. Obligaciones de carácter general.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario para la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de COMFAMILIAR.
6. Presentar informes mensuales del Contrato al supervisor.
7. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Cumplir con todas las garantías, pólizas y requerimientos que se establezcan conforme al objeto contractual y las que le exija Comfamiliar durante la ejecución del contrato y la terminación de este, si tiene obligación pendiente con la Corporación.

B. Obligaciones Específicas.

1. Prestar la atención pre-hospitalaria de primeros auxilios y transporte asistencial básico (TAB) a empleados, colaboradores, clientes, visitantes o cualquier otra persona que se encuentre en las instalaciones del Centro Recreacional Playa Juncal en los horarios establecidos para el servicio.
2. Garantizar que la capacidad instalada de todas las móviles estén debidamente habilitadas y registradas en la red de prestadores de servicios de salud en la plataforma de la Dirección de Salud Territorial que corresponda donde se da constancia del cumplimiento de los requisitos de la Resolución 2003 de 2014 y 3100 de 2019 y demás normas que lo modifiquen y sustituyan para el transporte básico y medicalizado.
3. Cumplir con las condiciones estipuladas en la norma técnica NTC/3729 de 2011 para ambulancias de servicio TAB, cuyo modelo no podrá ser inferior al 2007.
4. Prestar los servicios en el horario comprendido entre las diez de la mañana (10:00 A.M.) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M.) con un total de ocho horas presenciales los días sábados, domingos y festivos en el Centro Recreacional Playa Juncal. De requerirse ampliar el horario, el contratante notificará al contratista pagando el tiempo adicional acorde a la tarifa establecida en la propuesta presentada.
5. Garantizar que la atención prehospitalaria de primeros auxilios y transporte asistencial sea

prestada por personal idóneo, esto es, un (1) auxiliar técnico de enfermería con acreditación de dichos estudios; un (1) conductor quien deberá acreditar el carnet de conducir BTP y/o el título de técnico en transporte y emergencias sanitarias, manejo defensivo y aph.

6. Garantizar y verificar que todas las unidades de terapia intensiva móvil estén dotadas con equipos médicos portátiles de última generación y soporte vital básico.

7. Realizar el mantenimiento de sus vehículos, equipos e insumos indispensables para el desarrollo del servicio incluidos los medicamentos, dispositivos y elementos médicos.

8. Llevar los registros e informes estadísticos de atención de los procedimientos e intervenciones practicadas y/o requeridos por Comfamiliar

9. Asumir los gastos de combustible, insumos y medicamentos generados por la atención de pacientes en caso de urgencia o emergencia en el Centro Recreacional Playa.

10. En caso de emergencia, transportar al paciente al centro asistencial más cercano.

11. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley Y/o las autoridades administrativas, civiles y sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.

12. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule Comfamiliar para la atención en área protegida

13. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.

14. Garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los estándares de calidad fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social y los contenidos en la propuesta económica a presentar.

15. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la atención en salud.

16. La Hidratación y Alimentación del Personal durante horario normal habitual rutinario del contratista durante el turno (sábados, domingos y festivos) está a cargo de la empresa contratista.

17. El contratista es el único responsable de su personal empleado para brindar los servicios objeto del contrato.

18. Acreditar el cumplimiento con la normatividad vigente y/o autoridad competente para la prestación del servicio contratado.

19. Realizar los traslados de acuerdo al llamado que formule Comfamiliar por una urgencia. El tiempo máximo en que debe llegar la ambulancia al Centro Recreacional Playa Juncal será de veinte (20) minutos.

20. Garantizar la calidad del servicio acorde a los estándares establecidos.

21. Disponer permanentemente en las ambulancias entre otros los siguientes documentos: tarjeta de propiedad, seguro obligatorio y revisión técnico mecánica vigente (ésta última si aplica), así mismo la licencia de conducción del conductor del vehículo.

22. Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el objeto a contratar

9. OBLIGACIONES DE COMFAMILIAR.

La Corporación durante la ejecución del objeto contractual se obligará con el contratista a:

1. Verificar que el objeto del contrato y las obligaciones se cumplan dentro de los términos y

condiciones pactados.

2. Pagar el valor de las facturas que presente en debida forma y con el lleno de los requisitos contractuales y legales, por la prestación del servicio. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la presentación, una vez haya sido aprobada por Comfamiliar del Huila a su entera satisfacción.
3. Informar por escrito oportunamente al contratista, toda anomalía y/o irregularidades que se presenten en relación con el personal que preste el servicio contratado.
4. Facilitar a la contratista oportunamente la información y colaboración que requiera, para una mejor prestación del servicio.
5. Exigir los pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales que se deriven de la prestación del servicio.
6. Las demás obligaciones propias a la naturaleza del presente contrato.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.

10. Forma de Pago.

CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL:

Los días con disponibilidad permanente es decir los sábados, domingos y días festivos y entre semana temporada alta cada día tiene un valor conforme a la propuesta económica presentada y el horario será de diez de la mañana (10:00 A.M.) a seis de la tarde (6 P.M.) para un total de ocho (8) horas. En caso de llegarse a necesitar horas adicionales cada una tendrá un costo conforme a la propuesta económica presentada

Los traslados realizados de acuerdo al llamado que formule Comfamiliar por una urgencia cada uno tendrá un costo conforme a la propuesta económica presentada) y el tiempo máximo en que debe llegar la ambulancia al Centro Recreacional Playa Juncal será de veinte (20) minutos.

Parágrafo primero: El valor del contrato se pagará mes vencido previa presentación de la factura y los soportes respectivos; considerando que la ambulancia, con su respectiva tripulación y equipos médicos deben permanecer disponibles en las instalaciones del Centro Recreacional Playa Juncal en los horarios acordados y que deben presentarse los registros de atención a los procedimientos practicados y/o requeridos por Comfamiliar en el periodo.

Parágrafo segundo: Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura con el informe de actividades realizadas durante el periodo, junto al informe del Supervisor que certifique el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista; además, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y parafiscales a que haya lugar), de conformidad con la normativa vigente sobre la materia o cualquier norma que las modifique, sustituya o complemente; del mismo modo deberá presentar los pagos de la seguridad social del personal disponible para la operación de la ambulancia.

11. Plazo para la Ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

12. Garantías Contractuales Exigidas:

Comfamiliar de conformidad con lo consagrado en el artículo 49 del Manual de Procedimientos Contractuales realiza la transferencia de riesgos a terceros y los inherentes a la ejecución del Contrato de servicios propuesto, estableciendo las garantías y el porcentaje de cobertura que le serán exigidas al contratista durante la vigencia del contrato y en todo caso hasta su liquidación así:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y Tres (3) meses	X	

			más.		
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y Tres (3) años más.	X	
Calidad de los servicios prestados.	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y Un (1) año más.	X	

13. Forma de Presentación de la Propuesta.

La propuesta deberá ser presentada de forma física, junto con todos los soportes o documentos que la acompañan y se exijan, dentro del plazo fijado en el cronograma, en la Oficina de Compras y Contratación el edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63 2° Piso , en el horario de atención al público en la Oficina de Compras y Contratación, en un único sobre cerrado e identificado, con el siguiente contenido: Original en medio físico y magnético de los documentos de carácter Jurídico y Técnico, junto con la Oferta Económica.

El sobre deberá estar rotulado con la siguiente información.

COMFAMILIAR DEL HUILA

PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No. 40 DE 2021.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA - TIPO TAB PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO Y DESDE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR HUILA.”

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELEFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:
FECHA:

- La cotización debe cumplir con las exigencias del formato elaborado por Comfamiliar Huila, en papelería membretada de su Empresa.
- En la cotización debe indicar las condiciones comerciales: forma de pago, garantía, tiempo de entrega y validez de la oferta.
- Igualmente deberá indicar la descripción de la dotación, de acuerdo como se indica en la invitación.
- La cotización debe ser entregada en impresión física y en medio magnética (CD), en el formato Excel suministrado, sin realizar ningún tipo de modificaciones a este.
- La propuesta y la documentación solicitada deben llegar debidamente foliada.

Todos los documentos de la propuesta se presentarán en el mismo orden en que se solicitan, legajados, foliados en forma consecutiva (incluso las hojas en blanco o de presentación) totalmente legibles, y con un índice general, que permita consultar de una manera ágil la propuesta; las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la Corporación como para el proponente. Lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas.

Si algún proponente considera que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del anexo de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un anexo necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No. ___” Comfamiliar analizará y tendrá en consideración dicha información adicional. **No se aceptan propuestas enviadas por correo, mensaje electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni presentadas con posterioridad a la hora de cierre o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación, las cuales serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.** Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, en consecuencia, Comfamiliar, en ningún caso, será responsable de los mismos. La Corporación se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Corporación deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación del único sobre, por lo tanto, la Corporación, no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contiene la propuesta si viniere incorrectamente identificada.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

14. Condiciones Generales

La oferta debe ajustarse a las especificaciones de orden técnico, financiero, ambiental y demás que establezca la Corporación, igualmente los proponentes deberán tener en cuenta y cumplir con los siguientes criterios:

CAPITULO II. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Cronograma de la Invitación a Cotizar.

ACTIVIDAD	FECHA – HORA	MODO - LUGAR
Observaciones al contenido de la invitación	Hasta el día 30 de agosto de 2021, a las 3:00 p.m	Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Presentación de Propuestas	Hasta el día 31 de agosto de 2021, a las 3:00 p.m.	Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	Hasta el día 31 de agosto de 2021, a las 3:05 p.m.	Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.

2. Inicio del Término para la Presentación de Propuestas.

Las propuestas se entregarán en medio físico en sobre cerrado la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, a partir del día en que se publica la invitación a cotizar hasta el término que se fija en el cronograma de la Invitación a Cotizar. Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la indicada, serán rechazadas; tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, ni documentos de las mismas que se remitan vía fax. La Corporación no será responsable por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada y/o identificada.

3. Cierre del Plazo para la presentación y Propuestas Apertura de propuestas.

Vencido el término estipulado en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas dentro del término establecido en el cronograma; acción que se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Contratación – ubicada en el Segundo Piso Edificio Comfamiliar del Huila, Calle 11 No. 5-63 de Neiva.

4. Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas.

10

El Comité de Evaluación será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación a Cotizar. Una vez se efectúe el cierre del proceso, dentro del plazo fijado en el cronograma, el comité efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas, oportunidad en la cual podrá solicitar por escrito hasta la adjudicación del contrato, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, si resulta necesario, las aclaraciones, requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta.

Las respuestas deberán presentarse por escrito, el día hábil determinado en el requerimiento. El Comité Evaluador hará la interpretación final en forma autónoma, pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la corporación para subsanarla. Culminado el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el Comité presentará el informe de evaluación, suscrito por cada uno de los miembros, el cual deberá contener la calificación y el orden de elegibilidad de los proponentes, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de ellos y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar de acuerdo con los resultados obtenidos.

CAPITULO III - REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La Corporación verificará que la Propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden:

1. Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTE)
2. Documentos de verificación de la Capacidad Técnica (HABILITANTE)

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HABLES O QUE CUMPLEN**, en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHABLES O QUE NO CUMPLEN**. La Corporación podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que se subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas. Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA INVITACION:

1. **INDIVIDUALMENTE**, como: (a) persona natural o (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura.
2. **CONJUNTAMENTE**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como

Consortios y Uniones Temporales.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas para contratar en la Constitución Política, en el Decreto 2463 de 1981, en la Ley 21 de 1982, en la Ley 789 de 2002, en el Manual de Contratación de Comfamiliar y demás disposiciones vigentes.

La Caja de Compensación Familiar del Huila, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

11

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial se encuentre relacionada con el objeto contractual del presente proceso, deberá haberse registrado por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección.

REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

Comfamiliar del Huila, aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, donde uno de los integrantes acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su experiencia general deberá ser la descrita para personas naturales y jurídicas, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la presentación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, Comfamiliar podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Comfamiliar del Huila

PERSONAS JURÍDICAS.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y acreditar dentro de su objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente cuando se trate de persona natural o su apoderado debidamente facultado cuando se trate de

personas jurídicas o formas de participación conjuntas. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades, previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

12

4. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de un certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Atendiendo el objeto del contrato, por disposición del Código de Comercio, esta actividad está calificada como permanente y por lo tanto sólo puede ser ejecutada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan domicilio o sucursal en el país. El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados anteriormente.

En el caso de las personas naturales deberá allegar la matrícula mercantil vigente y expedida dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso.

5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL

En caso de que el (los) proveedor (es) participe (n) en el proceso en la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el respectivo documento de conformación.

6. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal de la persona jurídica sea proponente individual o integrante de alguna forma de participación conjunta, tenga alguna limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar consorcio o unión temporal o firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección, deberá anexar la respectiva autorización expresa del órgano social competente, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso. En caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y certificado por la DIAN.

8. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Las personas jurídicas, deberán presentar debidamente diligenciado certificación que indique que: "Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales - Persona Jurídica, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de Selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.

13

9. ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES:

La Corporación en aras de verificar las diferentes situaciones jurídicas que presentan los potenciales oferentes, ha determinado que quien aspire a celebrar un contrato de obra con Comfamiliar deberá acreditar que no registra antecedentes Disciplinarios o Judiciales mediante la copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y la Procuraduría General de la Nación respectivamente.

Con la expedición de la Ley 1238 de 2008, "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales para todos los efectos legales", el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, podrá ser consultado y descargado de la WEB respectiva, sin costo para el interesado. De igual manera y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Corporación podrá verificar que las personas con quien aspiren a celebrar contratos no se encuentren incluidas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, so pena de incurrir en causal de mala conducta, motivo por el cual el oferente deberá aportar junto con la propuesta copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República.

10. CERTIFICADO DE INHABILIDAD.

El Formato Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Interés, para Contratación con Comfamiliar puede ser descargado en la página web de la Corporación www.comfamiliarhuila.com.

11. CERTIFICACIÓN PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En cumplimiento de la normativa relacionada con la política de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es necesario que el OFERENTE, sea persona natural o jurídica, remita junto con su oferta un documento suscrito por el proveedor persona natural; representante legal y/o Revisor Fiscal para personas jurídicas; si es persona jurídica extranjera el equivalente en su país de origen, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que ni él ni sus representantes legales o socios se encuentran vinculados con delitos relacionados con LA/FT. Igualmente deberá relacionar el nombre completo e identificación de las personas naturales y/o jurídicas cuya participación en la asociación o sociedad (Asociados, Accionistas) sea igual o superior al 5% de su conformación accionaria, así como su representante legal, autorizado o suplente del representante legal, junta directiva, Revisor Fiscal y contador.

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá allegar de forma independiente la información aquí requerida.

Este requisito deberá ser aportado con la presentación de la oferta. Sin embargo, la corporación corroborará la veracidad de la información aportada, lo que definirá si cumple o no con el requerimiento.

NOTA 1: Esta información será de absoluta reserva y queda entendido que su promulgación por parte de la Corporación está prohibida.

12. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD

El contratista debe certificar que los servicios señalados en el objeto contractual se encuentran debidamente habilitados de conformidad con el Decreto 1011 de 2006, Resolución 1043 de 2006, Resolución 1441 de 2013 y resolución 2003 de 2014, 3100 de 2019 y las demás normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen y por ende, que están inscritos y habilitados en el Registro Especial de Prestadores del Servicio de Salud de la Dirección de Salud Territorial que corresponda.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

14

1. Propuesta Económica (Formato "PROPUESTA ECONOMICA" Anexo).

El Proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA" para **"PRESTAR EL SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA - TIPO TAB PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO Y DESDE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR HUILA.**

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación se fijó en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, monto que incluye la estimación de todos los impuestos, costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, así como los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El proponente deberá ofertar el servicio requerido por Comfamiliar teniendo en cuenta las características y descripción técnica señalada en la presente invitación a cotizar

El contrato se adjudicará a quien presente el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios (hora/ servicio) para la prestación del servicio de ambulancia. El Proponente deberá diligenciar y presentar en medio físico la "PROPUESTA ECONOMICA" (Formato No. 2, el cual se debe diligenciar teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos establecidos en esta invitación).

En la propuesta económica se debe especificar conceptos y valores. El formato 2 anexo, es una guía modelo de presentación de propuesta. Sin embargo, en el siguiente cuadro se establecen los precios unitarios de referencia y la propuesta presentada en ningún caso puede sobrepasar éstos valores unitarios:

1. CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR HORA/SERVICIO
1	Servicio ambulancia 8 horas diarias sábados domingos y festivos	\$420.000
2	Hora adicional vencidas las 8 horas durante los días sábados, domingos y festivos	\$70.000
3	Servicio al llamado	\$140.000

Nota: La Corporación se reserva el derecho a rechazar o aceptar la conveniencia económica de la propuesta de acuerdo con el análisis administrativo, legal y financiero; los valores cotizados no podrán ser superiores a los definidos en el presupuesto oficial, si el proponente incurre en alguna de estas inconsistencias la oferta será rechazada.

2. Impuestos, Tasas y Contribuciones.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán bajo su cargo los impuestos propios de los elementos de dotación. La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, por lo tanto, no tiene establecido ningún tipo de tasas, impuestos o contribuciones, como exigencia para la legalización de los contratos.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. Experiencia.

- **Experiencia General:**

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.

La acreditación del requisito se tomará al cierre de la presente invitación.

- **Experiencia Específica:**

Los proponentes deberán acreditar experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, mediante máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años, partiendo del cierre del presente proceso contractual y cuya sumatoria corresponda a un valor mayor o igual al presupuesto establecido para esta invitación.

Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán presentar fotocopia legible de la certificación y/o Acta de liquidación, con la siguiente información: 1. Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, número del contrato, valor total del contrato, plazo de ejecución, fecha de iniciación y fecha de liquidación en los cuales además de estar clara la experiencia en la ejecución de las actividades requeridas, deberá constar: entidad contratante, contratista, objeto o actividades ejecutadas, valor, fecha suscripción y de ejecución.

En caso de ser invitados o cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

Nota: Se requiere que la empresa contratista se encuentre legalmente constituida, formalizada, inscrita en el registro de proveedores de Comfamiliar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*La evaluación de las ofertas se realizará sobre el único criterio que será el de **Menor Valor en la sumatoria de los valores unitarios** por hora/servicio en la prestación del servicio de ambulancia con la descripción establecida en esta invitación a cotizar, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos y técnico.*

En ningún caso se puede sobrepasar el valor establecido como valor de referencia.

CAUSALES DE RECHAZO

La Corporación, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

- 1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, remitidas a direcciones electrónicas distintas a la indicada en la presente Invitación.*
- 2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este*

- caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
 4. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.
 5. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
 6. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 7. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
 8. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.
 9. No se aporte la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
 10. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
 11. Cuando no se anexe la copia de la propuesta, este rechazo se hará efectivo si al momento del cierre del proceso no se adjunta copia del mismo.
 12. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
 13. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
 14. Cuando no se presente la propuesta económica.
 15. Cuando se hayan modificado alguno(s) de los ítems, unidades de medida o no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%).
 16. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.
 17. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por la Corporación, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
 18. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
 19. Cuando luego de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifique que la misma no es consistente con su propuesta técnica.
 20. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Corporación o a los demás participantes.
 21. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
 22. Cuando se supere el valor de los precios unitarios de referencia establecidos por parte de Comfamiliar.
 23. Cuando se modifique unidad de negocio, actividades a ejecutar, periodicidad o la frecuencia.

COMUNICADO DE LA OFERTA SELECCIONADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO:

Una vez culminada la presente Invitación para participar en proceso de cotización y los procesos de evaluaciones correspondientes, Comfamiliar procederá a comunicar la oferta seleccionada al respectivo proponente por el medio más expedito. Consecuentemente se procederá a la elaboración del eventual contrato y su suscripción.

Cordialmente;

(ORIGINAL FIRMADO)

JHON FREDY GUALY CASTRO
JEFE DE DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

18

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA
Neiva-Huila

REFERENCIA: _____

Respetados señores:

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación a ofertar **PRESTAR EL SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA - TIPO TAB PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO Y DESDE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR HUILA.**” realizada por esa Corporación, presentamos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en la invitación. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de invitación a ofertar.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en el Decreto 2463 de 1981 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- d) Que conocemos la información general de la invitación a ofertar y que aceptamos los requisitos, condiciones y general todo lo establecido en la misma.
- e) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a: 1. Establecer y presentar oportunamente las garantías contractuales que se pacten. 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación y con lo consagrado en la propuesta adjunta.
- f) El término de validez de la oferta es de _____.
- g) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

Con todo respeto,

Representante Legal / Proponente.

**FORMATO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

PRESUPUESTO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)

2. CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR HORA/SERVICIO
1	Servicio ambulancia 8 horas diarias sábados domingos y festivos	
2	Hora adicional vencidas las 8 horas durante los días sábados, domingos y festivos	
3	Servicio al llamado	

REPRESENTANTE LEGAL - PROPONENTE.

FORMATO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ÍTEM	OBJETO	CONTRATO	CONTRATANTE	FORMA DE PARTICIPACION	% DE PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO EN S.M.L.M.V.

Representante legal / Proponente.

**1. CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL
VALORES MAXIMOS DE REFERENCIA**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR HORA/SERVICIO
1	Servicio ambulancia 8 horas diarias sábados domingos y festivos	\$420.000
2	Hora adicional vencidas las 8 horas durante los días sábados, domingos y festivos	\$70.000
3	Servicio al llamado	\$140.000